

San José, viernes 30 de agosto de 2024
OFICIO N° 09776-2024-DHR

Para: Señora:
Nancy Patricia Vílchez Obando
Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación,
Asamblea Legislativa
COMISION-ECONOMICOS-V@asamblea.go.cr, nvilchez@asamblea.go.cr

De: **Licda. Angie Cruickshank Lambert**
Defensora de los Habitantes

Asunto: Criterio al Proyecto de Ley "LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS NEURALES Y BIOMÉTRICOS, (23667)"

Estimada señora:

Aprovecho la presente para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que, en atención a la solicitud de criterio realizada a la Defensoría de los Habitantes sobre el Proyecto de Ley "LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS NEURALES Y BIOMÉTRICOS", expediente legislativo No. 23667, y de acuerdo con el estudio realizado por la Dirección de Gobernanza Pública, se reitera el criterio contenido en el oficio N° 1171-2023-DHR del 16 de noviembre de 2023, que adjunto, pues el texto consultado recientemente en su oficio N° AL-CPECTE-0022-2024 del 05 de agosto del año en curso, es fundamentalmente el mismo que el consultado en noviembre de 2023.

En consecuencia, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica se permite expresar su conformidad parcial con respecto al texto consultado, por lo que respetuosamente se sugiere a los y las señoras diputadas considerar las modificaciones referidas.

Agradecida por la deferencia consultiva,

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30 16:30:20
-06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

c. archivo